



Resolución Directoral Regional

Nº 1786 -2022-DRELM

27 Set. 2022

Lima,

VISTOS: El expediente N.º 00873-2022-DRELM, el Informe N.º 220-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, el Informe N.º 947-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 316-2015-MINEDU¹, se aprobó la Directiva N.º 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, denominada «Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación», que regula entre otros, las funciones de los responsables de las Metas Presupuestarias y los procedimientos que deben realizar para cumplirlas;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 522-2021-MINEDU, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 010: Ministerio de Educación, con la asignación a la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima, la suma de Ciento y Dos Millones Cuatrocientos Trece Mil Sesenta y Cinco con 00/100 Soles (S/ 102, 413, 065.00), por toda fuente de financiamiento;

Que, con Resolución Ministerial N.º 012-2022-MINEDU, de fecha 10 de enero de 2022, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2022, siendo el Director (a) de la DRELM, responsable de la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima; y, se autorizó a estos para que designen a los responsables de las metas presupuestarias para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante las Resoluciones Directorales Regionales N.ºs 0115-2022-DRELM², 1221-2022-DRELM³, 1497-2022-DRELM⁴ y 1640-2022-DRELM⁵, esta sede regional, aprobó la designación de los responsables de las metas presupuestarias para el Año Fiscal 2022, en la Unidad Ejecutora N.º 017: Dirección de Educación de Lima;

VISADO POR: LI QUISPE Juan
Carlos FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 26/09/2022 19:45:11 -
0500

VISADO POR: FLORES PASTOR
Marcela Edith FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 26/09/2022 17:33:43 -0500

¹ Modificada con la Resolución de Secretaría General N.º 203-2016-MINEDU.

² Responsables Presupuestarios desde el N.º 0001 al N.º 0039 de esta dirección regional de educación.

³ Responsables Presupuestarios desde el N.º 0040 al N.º 0044 de esta dirección regional de educación.

⁴ Responsables Presupuestarios desde el N.º 0046 al N.º 0047 de esta dirección regional de educación.

⁵ Responsable Presupuestario N.º 0048 de esta dirección regional de educación.

Código : 260922601
Clave : F816



Que, con la Resolución de Secretaría General N.º 153-2022-MINEDU, de fecha 14 de septiembre de 2022, se autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2022, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de S/. 1 670 864, 00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/ 100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para habilitar recursos de las intervenciones y acciones pedagógicas denominadas «Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular – movilización nacional para el progreso de los aprendizajes», «Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria», y «Estrategia Nacional de Conclusión Oportuna para el Quinto grado del nivel secundaria de Educación Básica Regular que Promueve la Disminución de Riesgo de Deserción Escolar», «Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales», a favor de las Unidades de Gestión Educativa Local y la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, correspondiendo a la Unidad Ejecutora N.º 017: Dirección de Educación de Lima, el importe de S/ 142, 500.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES); por ello, se crean las metas presupuestarias N.ºs 0049, 0050 y 0051;

Que, con Informe N.º 220-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, de fecha 22 de septiembre de 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto, considera necesario la designación de los responsables de las metas presupuestarias N.ºs 0049, 0050 y 0051, para el Año Fiscal 2022, a fin de garantizar la legalidad y el control de los gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente, sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía, de acuerdo a lo propuesto en el Anexo N.º 01 que adjunta a su informe;

Que, a través del Informe N.º 947-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 26 de septiembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es legalmente viable la emisión del acto resolutivo que apruebe la designación de los responsables de metas presupuestarias de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para el año 2022, en los términos propuestos por el órgano técnico;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU; la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la designación de los responsables de las metas presupuestarias N.ºs 0049, 0050 y 0051 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para el año 2022, conforme se detalla en el Anexo N.º 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- EXHORTAR a los responsables señalados en el Anexo N.º 01 del artículo 1 de la presente resolución, la programación y cumplimiento de las funciones establecidas en la Directiva N.º 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, aprobada mediante Resolución Ministerial N.º 316-2015-MINEDU y modificatoria.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, notifique la presente

Código : 260922601
Clave : F816



resolución, a la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta sede regional, la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación y a los responsables señalados en el Anexo N.º 01 del artículo 1 de la presente resolución, conforme al numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/J.OAJ
WJGM/C.LEGAL
LPGS/Abg.

Código : 260922601
Clave : F816





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Planificación
y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 01

Responsables de Metas Presupuestarias 2022

CORRELATIVO DE CADENA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FINALIDAD (Meta)	RESPONSABLE
0049	0090 "LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR"	3.000386 "DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO"	5.005639 "REFUERZO ESCOLAR A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR"	0161012 "REFUERZO ESCOLAR A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR"	OFICINA DE GESTIÓN PEDAGOGICA DE EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA
0050	0090 "LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR"	3.000386 "DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO"	5.005639 "REFUERZO ESCOLAR A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR"	0161012 "REFUERZO ESCOLAR A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR"	OFICINA DE GESTIÓN PEDAGOGICA DE EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA
0051	9002 "ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS"	3999999 "SIN PRODUCTO"	5006269 "PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS"	0293086 "ADQUISICIONES DE BIENES VINCULADOS CON LA PROTECCION DEL PERSONAL DE LAS IIIE E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACION SEMIPRESENCIABILIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO"	OFICINA DE GESTIÓN PEDAGOGICA DE EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

VISADO POR: LI QUISPE Juan
 Carlos FAU 20330611023 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 26/09/2022 19:45:09 -
 0500

www.dreim.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
 Santa Catalina, La Victoria
 T: (01) 500 6177

Siempre
con el pueblo

Código : 260922653
 Clave : C493



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024